



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0163

CGE

Expte. Grabado N° 3349454.-

PARANÁ, 06 MAR 2026

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los Directivos de los Institutos de Nivel Superior dependientes de la Dirección de Nivel Superior del Consejo General de Educación, solicitando la continuidad de carreras a término para el Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 53° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890, para la creación de nuevas carreras o cambios de las ya existentes, las Instituciones deberán efectuar un estudio de factibilidad que contenga aspectos vinculados al potencial matrícula, capacidad institucional, perfil de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, las demandas y necesidades de los distintos sectores locales y regionales; y

Que las solicitudes se presentaron conforme a lo establecido de acuerdo al Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos para el año 2025 (Resolución N° 4240/24 CGE); y

Que la Dirección de Nivel Superior ha recepcionado las solicitudes correspondientes a las continuidades de carreras de Formación Docente; y

Que el Equipo Técnico Pedagógico de dicha Dirección de Nivel ha elaborado el correspondiente informe, sugiriendo se dé la continuidad a las carreras solicitadas; y

Que intervino la Dirección de Finanzas a través del Departamento Presupuesto, informando la imputación del gasto para atender las respectivas solicitudes; y

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 en su Artículo 49°, establece que el Consejo General de Educación planificará la distribución territorial de los estudios superiores y tendrá en cuenta el mapa de las demandas y necesidades de cada región, a fin de optimizar los recursos y evitar la superposición de propuestas educativas; y

Que es interés de esta gestión garantizar la continuidad de las opciones de formación de Nivel Superior y asegurar a los jóvenes y adultos entrerrianos la oportunidad de proseguir con sus estudios; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° inciso d) y Artículo 167° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0163** CGE
Expte. Grabado N° 3349454.-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de las carreras de Formación Docente por una cohorte, a partir del Ciclo Lectivo 2026, en los Institutos dependientes de la Dirección de Nivel Superior del Consejo General de Educación, cuya nómina se consigna en el Anexo de la presente Resolución, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

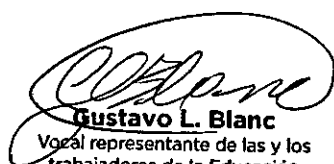
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN.3- FUN.46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Nivel Superior, Dirección de Finanzas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Homologación, Competencias Docentes e Incumbencias Profesionales de Títulos, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas de Colón, Concordia, Diamante, Federación, Gualaguaychú, Islas del Ibicuy, La Paz y Paraná, instituciones y pasar las actuaciones a la Dirección de Nivel Superior a sus efectos.-

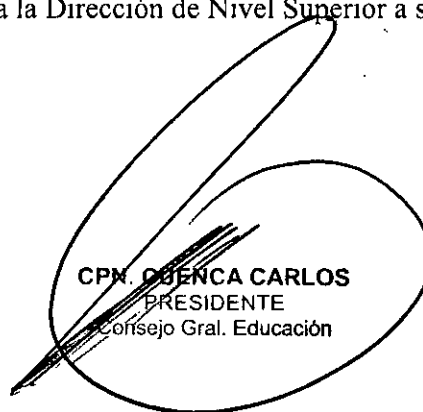
/DN



ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER



CPN. OJÉNCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación

ANEXO

Nro. de orden	Depto	Localidad	CUE	Institución	Carrera	Horas Cátedra					Plan de Estudio	Cohortes
						1°	2°	3°	4°	Total	Resol. N°	
1	Colon	Colon	3001309	Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay"	Profesorado de Música con Orientación en Educación Musical	44	41	43	46	174	0977/17 CGE Y MODIF. 5786/17 CGE	1
		Villa Elisa	3001792	Escuela Normal Superior "Luis César Ingold"	Prof. De Educ. Tecnológica	41	37	35	33	146	4798/15 CGE	1
2	Concordia	Concordia	3001860	Escuela Normal Superior "D.F Sarmiento"	Profesorado de Educación Inicial	36	32	28	29	135	4165/14 CGE - MODIF. 3518/15 CGE	1
						UD I	10					
3	Diamante	Valle María	3001551	Instituto Superior de Diamante (Ext. Aulica Valle María)	Prof. De Educ. Tecnológica	41	37	35	33	146	4798/15 CGE	1
4	Federación	Chajari	3003129	Instituto Superior de Formación Docente Chajari	Profesorado de Educación Especial Con Orientación en Discapacidad Intelectual	44	37	43	44	168	0976/17 CGE MODIF. 5733/17 CGE	1
5	Guaaleguaychu	Larroque	3001524	Escuela Normal Superior "O. V. Andrade" - Ext. Aulica Larroque	Prof. De Educ. Primaria	37	31	30	27	135	4170/14 Y MODIF. 3519/15 CGE	1
						UD I	10					
6	Islas	Villa Paranacito	3001221	Instituto Superior Formación Docente "Villa Paranacito"	Profesorado de Educación Inicial	36	32	28	29	135	4165/14 CGE - MODIF. 3518/15 CGE	1
						UD I	10					
7	La Paz	Bovril	3003485	Instituto Superior de Bovril	Profesorado de Música con Orientación en Educación Musical	44	41	43	46	174	0977/17 CGE Y MODIF. 5786/17 CGE	1
					Profesorado de Artes Visuales	44	40	43	54	181	0978/17 CGE MODIF. 5732/17 CGE	1
8	Parana	Cerrito	3002818	Instituto Tecnico Superior de Cerrito	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual	44	37	43	44	168	0976/17 CGE MODIF. 5733/17	1



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0163 CGE
 Expte. Grabado N° 3349454.-

		Ma. Grande	300287 1	Instituto de Educación Superior "Rca. De Entre Ríos"	Prof. de Ed . Secundaria en Lengua y Literatura	39	33	36	35	143	0759/14 CGE Y MODIF. 0158/15 CGE	1
		Vialc	300185 8	Escuela Normal Superior "Victorino Viale"	Profesorado de Educación Especial Con Orientación en Discapacidad Intelectual	44	37	43	44	168	0976/17 CGE MODIF. 5733/17 CGE	1

CPN. CUENCA CARLOS
 PRESIDENTE
 Consejo Gral. Educación